



Comisión Estatal del Agua



ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-RE-AD-120/2009-(R-ZU-LP-028/08)

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IME SERVICIOS Y SUMINISTROS S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO HÉCTOR ALEJANDRO ORTEGA ROSALES, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-210/08, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, A EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

I.6.- EL CONTRATO No. **CEA-SA-RE-AD-120/2009-(R-ZU-LP-028/08)** SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN

I, 105 PRIMER PÁRRAFO, 106, 182, 183, 184, 185, Y 186 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IME SERVICIOS Y SUMINISTROS S. A. DE C. V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,640 DE FECHA 30 DE MARZO DEL 1992, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 07 DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LIC. SALVADOR GUILLERMO PLAZA ARANA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO JALISCO, BAJO INSCRIPCIÓN 45-46 DEL TOMO 437 DEL LIBRO PRIMERO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 1992.

II.2.- EL INGENIERO HÉCTOR ALEJANDRO ORTEGA ROSALES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIA PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO 0000021762988 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE GERENTE DE LA EMPRESA IME SERVICIOS Y SUMINISTROS S. A. DE C. V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,640 DE FECHA 30 DE MARZO DEL 1992, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 07 DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LIC. SALVADOR GUILLERMO PLAZA ARANA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO JALISCO, BAJO INSCRIPCIÓN 45-46 DEL TOMO 437 DEL LIBRO PRIMERO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 1992, CARÁCTER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA CALLE CIRCUITO CENTRAL CAMIONERA NÚMERO 73, FRACCIONAMIENTO EL PUENTE, C.P. 45500, TELÉFONO (0133) 3124 0503, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ISS-920330811**.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE SEPTIEMBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-SA-RE-AD-120/2009-(R-ZU-LP-028/08)**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y CÁRCAMO DE AGUAS RESIDUALES, EN AMECA, JALISCO".

III.2.- DEBIDO A QUE EN LA DECLARACIÓN 1.5.- DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-AL-RE-CI-020/2009**, POR ERROR INVOLUNTARIO, SE ESTABLECIÓ QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **SE CUENTA CON RECURSOS ESTATALES 2009**, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE SUBSANAR DICHO ERROR MEDIANTE LA SUBSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:



Comisión Estatal del Agua

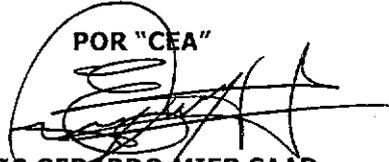


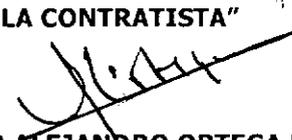
PRIMERA.- "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN MODIFICAR LA DECLARACIÓN 1.5.- DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CEA-SA-RE-AD-120/2009-(R-ZU-LP-028/08), PARA QUEDAR COMO SIGUE:

1.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SUBPROGRAMA CONCLUSIÓN 2009 DE PTARS 2008.

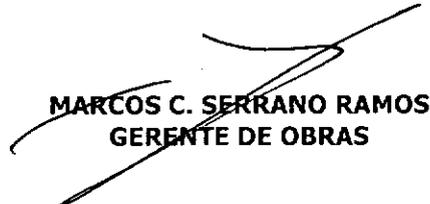
SEGUNDA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEA-SA-RE-AD-120/2009-(R-ZU-LP-028/08) Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).

POR "CEA"

ERIC GERARDO MIER SAAD
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS

POR "LA CONTRATISTA"

ING. HÉCTOR ALEJANDRO ORTEGA ROSALES
GERENTE DE IME SERVICIOS Y SUMINISTROS S. A. DE C. V.

TESTIGOS:


MARCOS C. SERRANO RAMOS
GERENTE DE OBRAS


FRANCISCO JAVIER KONO DE LA CERDA
GERENTE JURÍDICO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CEA-SA-RE-AD-120/2009-(R-ZU-LP-028/08), CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IME SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

